



AYUNTAMIENTO

DE  
MIERES

UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

*El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Convocatoria de la 22ª edición del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal"

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, se aprobaron inicialmente las Bases Regulatoras del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal", publicándose, tras elevarse definitivas, en el BOPA de 14 de junio de 2021(núm.177).

Con fecha 11 de julio de 2024, la Concejala de Juventud solicita se inicien los trámites necesarios para la aprobación de la convocatoria del indicado certamen para 2024.

En cumplimiento con lo anterior, con fecha 16 de julio de 2024, la Técnica de Cultura elabora la Convocatoria de la 22ª Edición del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal". Consta, igualmente en el expediente, los correspondientes documentos contables acreditativos de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aprobación de la indicada convocatoria.

Por último, con fecha 18 de julio, se elabora un informe técnico a través del cual, se propone la aprobación, previa fiscalización de la Intervención Municipal, de la Convocatoria del 22ª Edición del Certamen de Relato Corto Eugenio Carbajal.

Vista la propuesta de resolución de fecha 18/07/2024

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 19/07/2024, con nº de referencia 2024/208 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Concejal-delegada de Derechos Sociales, RESUELVE:

Aprobar la Convocatoria de la 22ª edición del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal" en los siguientes términos:

- 1) La convocatoria se rige por las Bases reguladoras del Certamen de Relato Corto "Eugenio Carbajal", aprobadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, y publicadas de forma definitiva en el BOPA de 14 de junio de 2021(núm. 177).
- 2) El objeto de la presente convocatoria es la regulación del sistema de concesión del premio de la 22ª edición del Certamen de relato corto "Eugenio Carbajal".
- 3) El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, pudiendo participar todas las personas que lo deseen cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 30 años, sin importar la nacionalidad, a excepción de quienes hayan resultado ganadores en alguna de las cinco últimas ediciones del Certamen.



## AYUNTAMIENTO

DE

UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

## M I E R E S

- 4) Podrán concurrir al Certamen trabajos que estén escritos en español o en asturiano, que sean originales y no hayan sido publicados ni en papel, ni en Internet, ni tampoco premiados en ningún otro concurso literario.
- 5) Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos a concurso, utilizando para su envío cualquiera de estas dos modalidades:
- a) Correo postal En esta modalidad los originales han de estar firmados bajo pseudónimo, debidamente grapados o encuadernados individualmente, con una extensión mínima de tres páginas y máxima de diez páginas (30 líneas por página aproximadamente), por una sola cara, en formato DIN A-4, con interlineado de 1,5, tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos, y con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm.
- Las obras deberán enviarse en un sobre cerrado el cual contendrá otro más pequeño en el que se adjuntará la fotocopia del DNI y los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento.
- La dirección postal para su envío o entrega es:  
Casa de la Cultura "Teodoro Cuesta"  
Oficina Joven de Mieres  
C/ Manuel Llana, 8 2.ª planta  
33600 Mieres-Asturias
- b) Correo electrónico: remitiendo en un único correo tres documentos adjuntos: 1) El relato en formato Word 2) Relato en formato PDF. 3) PLICA en pdf, que contendrá los datos personales tales como nombre, apellidos, correo postal, teléfono y dirección mail, además de un breve currículum y fotocopia del DNI o documento similar que acredite la identidad del autor/a. Si se desea enviar a concurso un segundo original, ha de adjuntarse en el mismo envío.
- Los envíos por correo electrónico se harán a la siguiente dirección:  
eugenio carbajal2024@ayto-mieres.es
- Por parte de la Oficina Joven se confirmará a vuelta de correo la correcta recepción de originales y se garantizará estrictamente el tratamiento confidencial del traslado de los mismos al Jurado.
- 6) El plazo de admisión de los trabajos finalizará el 30 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, hora peninsular.
- 7) El Jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, estará constituido por personas reconocidas en el ámbito de la literatura.
- 8) El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente para optar a él.
- 9) El fallo del jurado se dará a conocer, en diciembre del año en curso, en la web municipal [www.mieres.es](http://www.mieres.es), indicando el autor/a del texto ganador y su título.
- 10) El premio se entregará en una fecha a determinar en torno al 23 de abril de 2025, Día Internacional del Libro, en un acto público. La asistencia es necesaria para la recepción del mismo, facilitándose por parte de la organización el alojamiento a la persona ganadora, y a un acompañante.
- Si por causa justificada no fuese posible esta asistencia, la persona ganadora deberá acordar con la organización una intervención grabada o por videoconferencia.
- 11) Se establece un único premio por un importe de mil quinientos euros (1.500 €). Sobre esta cantidad se practicarán las retenciones fiscales pertinentes. La cuantía global de la



AYUNTAMIENTO

DE  
MIERES

UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

presente convocatoria se financiará íntegramente con cargo a recursos propios municipales, encontrándose consignada en la aplicación 23500/48100 del vigente presupuesto municipal 12) La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro relato propio o ajeno; para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultado el Jurado del concurso y la propia Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mieres, cuya decisión será inapelable.

Doy fe